



New Haven Public Schools  
Excellence in Education

## Formulario de Consentimiento de Salud de las Escuelas Públicas de New Haven

La Junta de Educación del Estado optó por una regla para todos los estudiantes que toman salud con respecto a educación sexual. Para que un estudiante tome el plan de estudios de educación sexual en una escuela intermedia en el estado de Connecticut, el padre o tutor debe firmar un permiso que indique su consentimiento a que el estudiante esté expuesto al plan de estudios del distrito en educación sexual. Los temas que se enseñarán en la sección de educación sexual de nuestra clase de salud consisten en información para prevenir la propagación del SIDA y las infecciones de transmisión sexual. El plan de estudios tiene como objetivo proporcionar información, destrezas, vulnerabilidad e impacto personal para prevenir la propagación del SIDA y otras infecciones de transmisión sexual entre los jóvenes. Si siente que no quiere que su estudiante participe en esta parte del plan de estudios de salud, entonces podemos proporcionarle recursos para que los use en casa como una herramienta para que como padres/encargados, decidan lo que quieren enseñarle al estudiante. En la escuela, el estudiante trabajará en asignaciones alternativas relacionadas con la educación para la salud. Gracias por tomarse el tiempo para considerar esta importante decisión.

- Doy mi consentimiento para que mi estudiante, \_\_\_\_\_, participe en el programa de educación sexual en las Escuelas Públicas de New Haven.

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Encargado

----- O -----

- No doy mi consentimiento para que mi estudiante, \_\_\_\_\_, participe en el programa de educación sexual.

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Encargado

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Teléfono



New Haven Public Schools

Excellence in Education

## LEYES ESTATALES DE CONNECTICUT EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Connecticut CONN. GEN. STAT. § 10-16c Dirige a la junta estatal desarrollando guías en planes de estudio para ayudar a las juntas de educación locales y regionales en el desarrollo de programas educativos para la vida familiar dentro de las escuelas públicas. Las guías del plan de estudio deben incluir información sobre cómo desarrollar un plan de estudios que incluya planificación familiar; sexualidad humana; crianza de los hijos; nutrición; y los aspectos emocionales, físicos, psicológicos, higiénicos, económicos y sociales de la vida familiar. Es posible que las guías del plan de estudio no incluyan información relacionada con el aborto como alternativa a la planificación familiar.

CONN. GEN. STAT. § 10-19 Las juntas de educación locales y regionales deben ofrecer instrucción planificada, continua y regular sobre el SIDA enseñada por maestros legalmente calificados. Las juntas locales y regionales deben adoptar políticas concernientes a la exención de instrucción a los estudiantes por medio de requisición escrita del padre o encargado. Se requiere a la junta estatal que tenga a disposición materiales para ayudar a las juntas de educación locales y regionales a desarrollar la instrucción bajo esta política.